

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10360 HERMES COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2016, el Presidente convoca a los Señores Accionistas de la sociedad Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 27 de diciembre de 2016, a las 18.00 horas y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 28 de diciembre del 2016, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación como Balance de Fusión el balance de la sociedad cerrado a 31 de octubre de 2016, debidamente auditado.

Segundo.- Aprobación del Proyecto de Fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión por absorción de Revista Presència, Sociedad Limitada Unipersonal, Catalonia Today, Sociedad Limitada Unipersonal y Xarxa de Serveis i de Comunicacions 2014, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

Cuarto.- Acogimiento de la fusión en el régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por medio de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

Quinto.- Facultar expresamente a cualquier miembro del Consejo de Administración para que pueda elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten por la Junta y proceder, en su caso, a su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Reunión.

Se hace constar, conforme a las disposiciones de los artículos 39 y 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que corresponde a todos los accionistas y a los representantes de los trabajadores (no habiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales), a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 39 de la citada ley, teniendo derecho a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Menciones relativas al Proyecto Común de Fusión:

En relación a la fusión por absorción de Revista Presència, Sociedad Limitada Unipersonal, Catalonia Today, Sociedad Limitada Unipersonal y Xarxa de Serveis i de Comunicacions 2014, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, prevista en el punto tercero del Orden del Día de la presente convocatoria, se indica a continuación, de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión: a) Sociedad Absorbente: Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima b) Sociedades Absorbidas: Revista Presència, Sociedad Limitada Unipersonal, Catalonia Today, Sociedad Limitada Unipersonal y Xarxa de Serveis i de Comunicacions 2014, Sociedad Limitada Unipersonal.

2. Incidencia de la fusión sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias: La fusión no tiene incidencias en este aspecto ni se otorgará ninguna compensación al accionista único de las Sociedades Absorbidas, dado que en la misma no se permiten las aportaciones de industria ni existen prestaciones accesorias.

3. Derechos a otorgar a los titulares de derechos especiales: No existen titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos a las participaciones. Por dicho motivo, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

4. Ventajas especiales a favor de los administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la Sociedad Absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente en fecha 1 de enero de 2016.

6. Estatutos de la sociedad resultante de la fusión: Los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Girona y no serán modificados como consecuencia de la fusión.

7. Posibles consecuencias de la fusión sobre la ocupación, así como de su eventual impacto de género en el órgano de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa: La fusión no tendrá consecuencias sobre la ocupación, ni impacto de género en el órgano de administración de la Sociedad Absorbente, ni tampoco incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

Gerona, 18 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A160084653-1